

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 4 rs. al mes en esta Ciudad, para fuera 8 rs. franco de porte.



Los artículos y avisos se recibirán en la misma franco de porte, é igualmente las reclamaciones de falta de números.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

No obstante los tres actos públicos celebrados en esta capital para los arriendos de la venta y consumos de la renta de aguardientes y licores en el próximo bienio, han quedado sin subastarse los pueblos que á continuacion se espresarán. De consiguiente los ayuntamientos constitucionales de los mismos son árbitros con arreglo á las órdenes en la materia de proceder por si administran dicha renta durante los dos indicados años de 1840 y 1841, ó bien arrendarla particularmente á su satisfaccion y responsabilidad; en el concepto de que en cualquiera de los dos casos ha de preceder el encabezamiento con la Hacienda Nacional, para lo que deberán presentarse en las oficinas de rentas comisionados autorizados en forma por dichas corporaciones municipales hasta el 20 de Enero próximo, cuyo término es improrrogable; y las que no lo ejecuten así sufrirán el encabezamiento de la cuota anual segun años anteriores.

Los pueblos y cuotas de que se trata son los siguientes.

Alpartil 1280, Aguilar de Ebro 36, Albeta 420, Alberite 128, Ainzon 880, Ambel 800, Alcalá de Ebro 275, Agon y Gañerul 440, Aso 126, Aranda 1400, Aniñon 1582, Ariza 2460, Ateca 3680, Alama 1760, Alarba 260, Alconchel 358, Albenda 158, Aldahueta de Liestos 60, Abanto 350, Aldehueta de Tobed 24, Almocuel 125, Atea 191, Acedred 132, Aguaron 2231, Aladren 384, Anento 28, Añon 2940, Borja 5003, Boquiñeni 275, Bureta 284, Bisimbre 220,

Bagues y su coto 200, Berdejo 315, Bordalba 420, Buberca 2442, Belmonte 626, Balconchan 10, Badules 393, Berrueco 47, Calatorao 1620, Cadrete 1180, Codo 840, Cinco Olivas 538, Campillo 783, Cimballa 154, Cubel 77, Cabolafuerte 74, Carenas 1144, Castejon de Alarba 50, Castejon de las Armas 650, Clarés 257, Cetina 1305, Contamina 312, Cosuenda 1794, Cerveruela 150, Codos 1554, Daroca 7500, Epila y Venta 4100, El Frasco 2800, Embid de la Ribera 675, Embid de Ariza 521, El Villar de los Navarros 483, Encinacorba 1000, Escó 179,30, Fabara 2280, Fuen de Jalon 300, Frescano 810, Figueruelas 220, Fuentes de Giloca 604, Fuenbuena 83, Gallur 800, Grisen 288, Gordun 60, Godojos 350, Gallocanta 37, Herrera 588, Huechaseca 21, Iserre 160, Inogés 263, Ibdes 1613, Jaraba 538, Lazaida 220, Luceñi 385, Lumpiaque 615, Lorbes 22, Lavilueña 280, Langa 261, Las Cuernas 101, Lechon 50, Luesma 81, Muel 1470, Mozota 280, Monegrillo 700, Monzalbarba 1025, Maella y Santa Susana 3600, Magallon y Muzalcoran 1440, Mallen 2200, Mianos y despoblado 260, Maluenda 1790, Monreal de Ariza 740, Mara 126, Miedes 980, Monterde 193, Morata de Giloca 800, Morata de Jalon 1430, Moros 1840, Munébrega 2134, Monton 551, Mainar 400, Manchones 253, Moyuela 408, Moneba 130, Murero 147, Nuez 600, Nonaspe 334, Novillas 1130, Nabardun 234, Niguella 241, Nuébalos y agregado 549, Nombrevilla 110, Otura 28, Olbés 371, Orea 763, Orcajo 116, Plasencia de Jalon 730, Peñafior 506, Pozuelo 330, Pedrola 1536, Pleitas 62, Pintano 246, Paracuellos de la Rivera 1029, Pozuel de Ariza 183, Pardos 58, Paniza 3220, Plenas 500, Pomez

130, Quarte 460, Ruesca 203, Retascon 94, Salillas 760, Salvatierra 1147, 26, Sigües y coto 600, Sabinan 2000, Señoría de Terrer 987, Sestrica 1028, Sediles 438, Sisamon 364, Santed 118, Torrecilla de Valmadrid 270, Tosos 275, Terrer 353, Tobed 920, Torrehermosa 429, Torrijo 940, Torralba 880, Torralvilla 140, Torralba de los Frailes 266, Tabuena 613, Trasobares 1200, Villafranca de Ebro 580, Undues de Lerda 342, Urries 300, Valtorres 104, Villalengua 1658, Villalva 121, Villarroya de la Sierra 2740, Velilla de Giloca 207, Val de Horna 21, Val de S. Martin 37, Villarreal 278, Villadoz 112, Vistabella 260, Villafeliche 2940, Villanueva de Giloca 197, Villarroya del Campo 89, Used 791, Vera 342.

Zaragoza 24 de Diciembre de 1839. = Juan José Llamas.

Habiéndose procedido en esta capital al arriendo en pública subasta de la venta y consumo de la renta de aguardientes y licóres de esta Provincia conforme se anunció en el Boletín oficial número 71 han sido rematados para el próximo bienio de 1840 y 1841 y en favor de las personas que se espresan, los pueblos siguientes, cuyos remates no llegan á la cantidad de cuatro mil rs. vn.

Pueblos y arrendadores.

Artieda, Francisco Clemente. Almonacid de la Cuba, Mariano Lázaro. Azuara, Blas Alcalá. Alfajarín, Joaquin Palomar. Alfamen, Pedro Calderon. Alforque y Alborge, Juan Abadia. Arandiga, Tomas Asensio. Vijiuesca, Francisco Marin. Brea, José Alentegui. Bårboles, Antonio Lamban. Bulbuenta, D. Pedro Antonio Martinez. Calmarza, Francisca Aspa. Chiprana, Mariano Pastor. Calceña, D. Pedro Antonio

Martinez. Cervera de Anijón, Francisco Marin. Chodes, Tomas Asensio. Fuentes de Ebro, Manuel Fuster. Farlete, Francisco Navarro, Gotor, Vicente Gaspar. Illueca, José de Pablo. Juslibol, Francisco Blaquez. Jarque, José Gomez. Lucena, Bernardino Lapuente. Longarés, Bernardo Cortes. Luna, Bartolomé Serrat. Luesia, Francisco Marcellan. La Almolda, Melchora Oliván. Lagata, Santiago Artigas. Malpica, Tomas Jordan. Mezalocha, D. Rafael Rabinal. Malanquilla, Francisco Marin. Mesones, Mariano Sebastian. Morès, Tomas Asensio, Malejan, D. Pedro Antonio Martinez. Osera y su monte, Ramon Gascon. Oseja, Vicente Gaspar. Puebla de Alborton, Tomas Lamarca. Paracuellos de Giloca y Purroy, Tomas Asensio. Purujosa, D. Pedro Antonio Martinez. Santa Cruz de Tobed y Señoría de Sabinan, José de Pablo. Torrelapaja, Francisco Marin. Tierga, Vicente Gayan. Talamantes, D. Pedro Antonio Martinez. Undues Pintano, Antonio Fres. Utebo, Alejo Sancho. Viver de Vicor, José de Pablo. Velilla de Ebro, Juan Abadia. Viver de la Sierra, Vicente Gaspar. Villanueva de Jalon, Tomas Asensio. Ricla, Antonio Mosteo. Fayon, Antonio Oliver. Romanos, Vicente Espinosa. Aranda, D. José Romero. Almonacid de la Sierra, Bardallur, Venta de Peraman y Rueda de Jalon, Felipe Zazurca. Aguilon, Romualdo Prat.

Lo que se hace saber por medio del presente Boletín para conocimiento de los rematantes y á fin de que en el preciso é improrrogable término de cinco dias se presenten en la Administracion de provincia para proceder á su afianzamiento con arreglo al espíritu de las órdenes vigentes en la materia é instrucciones que la ha comunicado esta Intendencia. Zaragoza 24 de Diciembre de 1839. = Juan José Llamas.

Concluye la relacion de Libranzas inserta en el número anterior.

PENDIENTE DE PAGO.

Libranzas de la Direccion general de Rentas.

<i>Libranzas.</i>	<i>Sus fechas.</i>	<i>Número</i>	<i>Plazo.</i>	<i>Dia de su vencimiento.</i>	<i>Rentas ó ramos sobre que han girado.</i>	<i>Rs. vn.</i>	
1	9 de idem	idem.	909	31 Agosto id.	31 Agosto idem.	Todas rentas.	40.450,
1	20 idem	idem.	960	A la vista.		Medio diezmo	17.679,28
1	25 de idem	idem.	1008	15 Setiemb. 1838	15 Setiembre 1838.	Todas rentas.	85.880,
1	29 de idem	idem.	1057	A la vista.		Medio diezmo	1.256,10
1	idem.	idem.	1058	idem		idem	1.095,32
1	26 Setiembre	idem.	1270	28 Febrero 1839.	28 Febrero 1839.	idem	92.000,
1	idem.	idem.	1271	idem.	idem.	idem	80.000,
1	idem.	idem.	1272	idem.	idem.	idem	86.000,

I	idem.	1273	idem.	idem.	idem.	88.000,
I	idem.	1274	idem.	idem.	idem.	73.000,
I	27 de idem idem.	1340	A la vista.	25 Octubre 1838.	Todas rentas.	56.450,
I	26 Octubre idem.	1508	idem.	idem.	idem.	56.000,
I	6 Diciembre idem.	1656	á 3 dias fecha.	6 Enero 1839.	idem.	56.000,
I	16 Enero de 1839.	104	á 20 id.	5 Febrero idem.	idem.	56.020,
I	15 Febrero idem.	197	A la vista.	27 idem idem.	idem.	56.000,
I	15 de Junio idem.	836	en fin de Setiemb.	idem. idem.	Decimales.	30.000,
I	15 de idem idem.	837	En idem.	idem. idem.	idem.	35.400,
I	8 de Octubre idem.	1385	á 15 dias fecha.	23 de Octubre id.	Todas rentas.	30.000,
<i>Libranzas de la Direccion general del Tesoro público.</i>						
I	24 Abril de 1836.	541	En todo Abril de 1836.	idem.	Productos líquidos.	23.000,
I	12 de Diciembre idem.	1429	En todo Diciembre id.	idem.	idem.	18.000,
I	19 de Enero de 1837.	76	En todo Enero de 1837.	idem.	idem.	18.000,
I	29 Noviembre idem.	3329	10 de Diciembre de id.	idem.	idem.	13.000,
I	idem	3339	20 de idem idem.	idem.	idem.	4.500,
I	idem	3341	idem.	idem.	idem.	23.000,
I	idem	3351	30 idem idem.	idem.	idem.	1.000,
I	idem	3354	idem	idem.	idem.	30.100,
I	8 de Febrero de 1838.	798	En todo Febrero de 1838.	idem.	idem.	320,
I	11 Mayo idem.	2158	En todo Mayo de idem.	idem.	idem.	500,
I	13 Julio idem.	2730	En todo Junio de idem.	idem.	idem.	1.000,
I	6 de Julio id.	3065	En todo Julio idem.	idem.	idem.	4.000,
I	9 de Agosto idem.	3640	En todo Agosto idem.	idem.	idem.	3.000,
I	11 de idem idem.	3803	En idem	idem.	idem.	100,
I	idem	3806	En idem	idem.	idem.	810,
I	idem	3808	En idem	idem.	idem.	400,
I	idem	3813	En idem	idem.	idem.	3.646,
I	6 de Setiembre idem.	4246	En todo Setiembre idem.	idem.	idem.	30.000,
I	10 de idem idem.	4311	En idem	idem.	idem.	500,
I	idem	4313	En idem	idem.	idem.	3.460,
I	idem	4314	En idem	idem.	idem.	2.400,
I	idem	4315	En idem	idem.	idem.	12.000,
I	idem	4316	En idem	idem.	idem.	1.500,
I	6 de Octubre de idem.	4792	En todo Octubre idem.	idem.	idem.	30.000,
I	idem	5035	En idem	idem.	idem.	12.000,
I	9 de idem idem.	5041	En idem	idem.	idem.	3.000,
I	idem	5044	En idem	idem.	idem.	4.600,
I	idem	5050	En idem	idem.	idem.	2.600,
I	29 de idem idem.	5445	En todo Noviembre idem.	idem.	idem.	2.000,
I	idem	5446	En idem	idem.	idem.	2.000,
I	idem	5447	En idem	idem.	idem.	2.000,
I	idem	5448	En idem	idem.	idem.	2.000,
I	idem	5449	En idem	idem.	idem.	2.600,
I	idem	5450	En idem	idem.	idem.	2.600,
I	idem	5451	En idem	idem.	idem.	2.600,
I	idem	5452	En idem	idem.	idem.	2.600,
I	13 Diciembre idem.	6251	En todo Diciembre idem.	idem.	idem.	2.000,
I	idem	6252	En idem	idem.	idem.	2.000,
I	idem	6253	En idem	idem.	idem.	2.000,
I	idem	6255	En idem	idem.	idem.	3.000,
I	idem	6256	En idem	idem.	idem.	3.000,
I	6 de Febrero 1839.	648	En todo Febrero de 1839.	idem.	idem.	30.000,
I	4 de Julio de idem.	3995	En todo Julio de idem.	idem.	idem.	15.000,
I	6 Agosto de idem	4232	En todo Agosto de idem.	idem.	idem.	5.000,
I	6 Setiembre idem.	4436	En todo Setiembre idem	idem.	idem.	10.000,
I	1 de Octubre idem.	4949	En todo Octubre idem.	idem.	idem.	33.846, 9
I	idem	5144	En idem idem	idem.	idem.	4.000,
I	idem.	5145	En idem idem	idem.	idem.	6.000,
I	idem.	5146	En idem idem	idem.	idem.	10.000,
I	idem.	5147	En idem idem	idem.	idem.	20.000,
I	1 Setiembre de idem.	5397	En todo Noviembre de id.	idem.	idem.	50.000,
<i>Libranzas de la Direccion general de la caja nacional de amortizacion.</i>						
I	21 de Marzo de 1839.	124	A la vista.	idem.	Productos líquidos.	6.000,

Suma total. . . 2.143.679,11

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

4

Nota de los españoles que por reclamaciones hechas ante esta Diputación provincial, después que se mandaron publicar las listas electorales, se han declarado por la misma en sesiones públicas de los días 26 y 27 del corriente mes con derecho á ser electores ó excluidos de serlo por no tenerle ya; con espresion de los partidos á que corresponden, caso de la ley en que se hallan y pueblos de su residencia.

INCLUIDOS.

Pueblos.	Nombres.	Caso.
PARTIDO DE ZARAGOZA.		
Zaragoza.	D. Vicente Marin.	
	D. José Conde.	1.º
	D. Mariano Larraide.	
	D. Mariano Tiestos.	
	D. José Ferran.	
	D. José Batallas.	
	D. Santiago Madrazo.	
	D. Jaime Arnal.	
	D. Gerardo Ezquerria.	
	D. Vicente Ducange.	
	D. Ramon Lopez.	
	D. Santiago Gutierrez.	
	D. Bartolomé Cuartero.	
	D. Ambrosio Aranda.	4.º
	D. José Abarca.	
	D. Manuel Gil.	
D. José Esquirol.		
D. Mariano Chauvet.		
D. Francisco Javier Sebastian.		
D. Fernando Arreta.		
D. Francisco Barnolas.		
D. Valero Aured.		
D. Venancio Paraiso.		
D. Rafael Montejo.		
D. Miguel Romeo.		

ESCLUIDOS.

PARTIDO DE BELCHITE.

Belchite.	D. Vicente Marin.	} 1.º
	D. José Conde.	

Y á fin de que esta adición obre los efectos oportunos con arreglo á lo dispuesto por la ley de 18 de Julio de 1837 se publica en el Boletín oficial de esta Provincia. Zaragoza 27 de Diciembre de 1839. = El presidente, Antonio Rafael de Oviedo y Portal. = Manuel Lasala, secretario.

Administracion de la provincia de Zaragoza.

Por Real orden de 11 del actual se ha servido S. M. la Reina Gobernadora aprobar el restablecimiento de la Aduana de Salvatierra, la que es-

tará habitada desde primero de Enero próximo de 1840. Lo que se avisa al público por medio del Boletín oficial de esta provincia para su conocimiento. Zaragoza 24 de Diciembre de 1839. = Ambrosio Aceña.

El Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad cumpliendo con lo mandado en la circular de la Excmo. Diputación provincial de veinte de este mes, ha dispuesto que las listas formadas por la misma de los Electores del distrito de Zaragoza esten espuestas al público en la fachada de las Casas Consistoriales y en las paredes de la plaza de la Constitución desde el 26 de este mes hasta el 9 de Enero próximo para la elección de Diputados y propuesta de Senadores de las Cortes convocadas en Real orden de 18 de Noviembre último; á fin de que arreglándose á lo prevenido por los artículos 15 y 16 de la ley de 18 de Julio de 1837, los individuos que se hallen inscriptos en dichas listas, ó que justifiquen deber estarlo, que son los únicos que tienen derecho á pedir la inclusión ó exclusión en ellas tanto de sus propios nombres, como de cualquiera otra persona, hagan sus reclamaciones dentro de los 15 días espresados, bien por conducto del Ayuntamiento, ó bien directamente á la Diputación por escrito, dirigiendo la solicitud á su secretaría, ó de palabra presentándose en las sesiones públicas que al efecto celebrará de once á una de la mañana en el local acostumbrado. Zaragoza 25 de Diciembre de 1839. = De acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, Gregorio Ligeró Secretario.

Hallándose instalada la Junta administrativa de secuestros de bienes de los espulsados á territorio dominado por la facción, con arreglo á la circular del Excmo. Sr. Duque de la Victoria de 20 de Noviembre último, se hace saber á los Alcaldes y Justicias de este distrito judicial, para que cumplan con la remisión de los expedientes de secuestro que deben haber instruido con el objeto de que pueda proceder con la actividad que la está encargada á lo que se la ordena en la misma. Zaragoza 25 de Diciembre 1839. = Francisco Zaydin.

La conduta de médico de la villa de Uncastillo con el agregado de su barrio de Malpica distante una legua, se halla vacante su dotacion consiste en 80 cahices de trigo puro anuales cobrados por el Ayuntamiento á quien podren dirigirse los aspirantes hasta el dia 20 de Enero próximo viniente en que se proveerá.